



El futuro
es de todos

Mininterior

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA EL BANCO DE INICIATIVAS INTERRELIGIOSAS BIIR

COMBO PERSONAS

BOLÍVAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE
SANTANDER, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA

OCTUBRE 2020



**DÉCADA
DE
ACCIÓN**


**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



Tabla de contenidos:

1. CONVOCATORIA BIIR:	4
2. OBJETIVO:	4
3. PRINCIPIOS DEL BANCO DE INICIATIVAS INTERRELIGIOSAS BIIR	5
4. QUIEN PUEDE PARTICIPAR:	5
5. REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES:.....	5
6. CANTIDAD DE PROPUESTAS POR PROPONENTES	6
7. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA:	6
8. OTROS ASPECTOS DE LA FINANCIACIÓN:	6
9. NO ACEPTABLES DE FINANCIACIÓN	7
10. ¿CÓMO SE REALIZARÁ LA CONVOCATORIA?	8
11. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	8
12. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	9
13. CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTA	9
14. ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS? 9	
15. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS.....	10
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS	10
17. MODIFICACIONES Y AJUSTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.....	10
18. PROPUESTA METODOLÓGICA	10
19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
20. FORMA DE EVALUACIÓN.....	12
21. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	12
22. CRITERIOS DE DESEMPATE	13
23. RECHAZO DE PROPUESTAS.....	13
24. DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA.....	13
25. IDIOMA.....	13
26. MONEDA	14
27. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE GANADORES	14
28. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.....	14



29. CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS NO GANADORAS	14
30. DESEMBOLSO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS APROBADAS	15
31. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES.....	15
A) DERECHOS	15
B) RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES:	15

1. CONVOCATORIA BIIR (COMBO PERSONAS):

Es una apuesta desde el Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos Religiosos que reconoce al sector religioso como un actor clave en pro de la construcción del tejido social y desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las diferentes iniciativas e impacto social que ha venido consolidando, con sus distintas acciones en todo el país, y en forma histórica a través del tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, El Ministerio del Interior, en alianza con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, apoyará iniciativas y/o emprendimientos del banco de Iniciativas interreligiosas para las buenas prácticas de impacto social, humanitario y de emprendimiento, encaminadas a acelerar el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo sostenible ODS, específicamente en el Combo Personas (ODS 1, ODS2, ODS3, ODS4, ODS 5).

2. OBJETIVO:

Financiar hasta 34 iniciativas y emprendimientos innovadores, creados por parte de las organizaciones religiosas caracterizadas o en proceso de caracterización de los departamentos de Bolívar, Cundinamarca, Norte de Santander, Risaralda y Valle Del Cauca, que contribuyan a la construcción de un tejido social y sirvan como aceleradores para el cumplimiento de la Agenda 2030, específicamente en el Combo Personas, en por lo menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1, ODS2, ODS3, ODS4, y/o ODS 5).





3. PRINCIPIOS DEL BANCO DE INICIATIVAS INTERRELIGIOSAS BIIR

- **Impacto comunitario:** Análisis y estudio de las iniciativas que promuevan el desarrollo y aporten a la satisfacción de necesidades básicas en los contextos más vulnerables, en los cuales las entidades y organizaciones religiosas tengan presencia y generen impacto.
- **Participación ciudadana:** La participación y el reconocimiento de las iniciativas sociales interreligiosas en todos los departamentos del país, y la posibilidad de realizar gestión de recursos de cooperación internacional.
- **Creatividad y Emprendimiento:** Proyectos que contengan ideas y transformación de contextos sociales que de forma acertada atiendan necesidades de los colectivos y poblaciones vulnerables.

4. QUIEN PUEDE PARTICIPAR:

Las entidades religiosas que estén registradas ante el Ministerio del Interior, que tengan permanencia en los territorios de Bolívar, Cundinamarca, Norte de Santander, Risaralda y Valle Del Cauca; que presenten iniciativas directamente, o a través de las asociaciones, fundaciones e instituciones creadas para el cumplimiento de sus fines, y que hayan sido previamente caracterizadas (Para el departamento de Cundinamarca) o estén en proceso de caracterización.

5. REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES:

- Resolución de personería jurídica de la entidad religiosa - ER
- Certificado de existencia y representación legal de la ER
- Si es una asociación, fundación o institución creada por la entidad religiosa para la realización de sus fines, debe contar con carta de presentación del representante legal de la misma, indicando que los programas están relacionados con dicha entidad, junto con la certificación vigente de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- RUT vigente
- Copia de estatutos
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Certificado de cuenta bancaria con información básica de la misma. (La cuenta bancaria debe estar a nombre de la entidad u organización)

- Antecedente del proyecto
- Informe de impacto del proyecto que está solicitando apoyo
- Formato Vendor Innovation Challenge de PNUD que estará habilitado en la página de la convocatoria
- La iniciativa y/o emprendimiento debe contar con al menos una de las siguientes tres líneas de acción: **Desarrollo de enfoque diferencial-iniciativa de participación ciudadana e iniciativa de economía naranja**

6. CANTIDAD DE PROPUESTAS POR PROPONENTES

Para efectos de la presente convocatoria, cada proponente podrá presentar máximo una propuesta.

Nota aclaratoria 1:

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del monto de financiación o apoyo concertado correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo.

7. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria financiará un total de hasta TREINTA Y CUATRO (34) iniciativas y/o emprendimientos ganadores para cada uno por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (4'000.000) para un total de hasta CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (136'000.000).

8. OTROS ASPECTOS DE LA FINANCIACIÓN:

Si el costo de la iniciativa, una vez concluida su ejecución, excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del proponente asumir la diferencia, garantizando el cumplimiento de las actividades y objetivos de las iniciativas y/o emprendimientos.

- Asimismo, si el costo real de la iniciativa es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido este, el proponente deberá reintegrar al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD”, el monto de los recursos de no ejecutados.



- Los recursos entregados a las organizaciones se ejecutarán en el período de enero de 2021 a diciembre de 2021

9. NO ACEPTABLES DE FINANCIACIÓN

En sentido general, no se aprobarán los siguientes gastos y/o compras como objeto de financiación de esta convocatoria:

Tipo de Gasto	Descripción
Diseño de la iniciativa y/o emprendimiento	Elaboración, diseño, honorarios, impresión, alquiler de equipos y todos aquellos pagos en que incurra el proponente para el montaje y la presentación de la iniciativa y/o emprendimiento.
Formalización del vehículo legal	Gastos en que incurra el proponente de formalización: Cámara de Comercio, impuestos, pólizas, publicación, estampillas, entre otros.
Diseño de elaboración de informes	Es una obligación de los proponentes por lo tanto no es imputable a la iniciativa y/o emprendimiento.
Gastos administrativos	En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos dentro de la operación del proponente, tales como: servicios públicos, pólizas, derechos de autor, derechos de emisión, impuestos, tasas, multas, trámites, envíos de documentación por correo, baterías, compra de elementos de oficina, planes de celular, ni prestaciones sociales del personal referenciado con labores de: secretaría, recepción, vigilancia, aseo, contaduría, revisoría fiscal, entre otros. Pago de alquiler o arriendo de espacios de funcionamiento propio de la organización o grupo proponente.
Hipoteca o prendas de garantía	No constituye un gasto, es una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.
Gastos de intermediación comercial	Costo de intermediación por venta de boletería, comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye una actividad tendiente a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.
Multas y sanciones	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del proponente
Pago de seguridad social	En ningún caso se aprobará el pago de seguridad social de las personas contratadas para la ejecución de la iniciativa y/o emprendimiento. En



	aqueellos casos que por ley deban cotizar estos gastos deben ser asumidos directamente por el contratista y/o entidad ejecutora.
Publicidad y propaganda personalizada	Recuerdos o suvenires tales como esferos, agendas, vasos, almanagues, libretas, mochilas, cartucheras, entre otros elementos de publicidad y propaganda personalizada.
Construcción y mejoramiento de obras de infraestructura	Construcción, embellecimiento, ornamentación, instalación u adecuación de infraestructura.
Otros	En ningún caso se financia la compra de bienes o servicios que puedan tener relación directa o indirecta con actividades ilícitas.

10. ¿CÓMO SE REALIZARÁ LA CONVOCATORIA?

A partir del 15 de octubre de 2020 se dará apertura a la convocatoria del Banco de Iniciativas interreligiosas, a través de los canales institucionales del Ministerio del Interior y en el micrositio de la Dirección de Asuntos Religiosos sectorreligioso.com ahí se diligenciará un único formulario cuyo nombre es “Formulario de aplicación al BIIR” que se podrá encontrar en la sección “Aplica”, de la misma manera los gobernadores y enlaces de los departamentos ya seleccionados tendrán conocimiento del banco y de la presencia del mismo en sus territorios, para así informar al sector religioso en general de manera institucional y a través de los medios de comunicación. Dicho formulario tendrá un espacio para cargar los documentos requeridos, además de una serie de preguntas acerca de la organización y de la iniciativa y/o emprendimiento; una vez diligenciado este formulario la propuesta quedará registrada.

Este formulario estará disponible en la plataforma KoboCollect, que garantiza que la información cargada es de uso exclusivo para el análisis y la evaluación de esta convocatoria y por ningún motivo será compartida con otras organizaciones y/o entidades.

11. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Fecha	Actividad
15 de octubre	Lanzamiento del Concurso
20 de noviembre	Cierre de la convocatoria
21-25 de noviembre	Elección de iniciativas innovadoras de las organizaciones religiosas caracterizadas en el marco de los ODS.
28 de noviembre	Publicación de resultados



Del 28 de noviembre-30 de noviembre	Aclaraciones y reclamos
8 de diciembre	Publicación definitiva de resultados
16 de diciembre	Informe de alcance de las iniciativas ganadoras frente a su contribución al capital social y desarrollo sostenible de las regiones
Por definir	Entrega de capital a las organizaciones cuyas iniciativas fueron seleccionadas
enero 2021- diciembre 2021	Monitoreo y seguimiento

12. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes se tramitarán a través del siguiente correo ods.colombia@undp.org el cual estará disponible también en el micrositio, al que llegarán todo tipo de inquietudes por parte de las organizaciones que desean participar.

13. CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTA

Las propuestas deberán ser enviadas a través de la plataforma en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria entre el 15 de octubre de 2020 a las 9 am hasta el 20 de noviembre de 2020 a las 11:59 pm. El formulario de aplicación tendrá los espacios para anexar los documentos y describir los emprendimientos e iniciativas. La opción para cargar documentos y propuestas se deshabilitará después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No se recibirán por ningún otro medio aplicaciones a la convocatoria.

14. ¿CÓMO SE GARANTIZARÁ LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS?

La Dirección de Asuntos Religiosos en alianza con el PNUD realizará un (1) informe robusto en el que mencione el alcance de las iniciativas ganadoras frente a su contribución al capital social y desarrollo sostenible de las regiones, que se actualizará, y será parte del sustento de las asignaciones presupuestales futuras dentro del presupuesto asignado a la Dirección, toda vez que hace esta acción hace parte de las apuestas misionales y del cumplimiento de la Política Pública de Libertad Religiosa.

15. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS

El desarrollo del Banco de Iniciativas dentro de las líneas de acción esta la creación de una estrategia de monitoreo de la ejecución de las iniciativas para la evaluación del impacto pre BIIR y post ayuda del BIIR; se tendrán en cuenta temas como la sostenibilidad, emprendimiento e impacto comunitario en comunidades vulnerables.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS

Las iniciativas y/o emprendimientos están pensadas para ser ejecutadas en la vigencia 2020 o 2021

17. MODIFICACIONES Y AJUSTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Con el fin de conservar el principio de igualdad entre los proponentes, las propuestas presentadas **NO podrán ser modificadas, subsanadas, ajustadas o enmendadas en ninguna de sus partes.**

Los supervisores podrán requerir por escrito, en caso de ser necesario, la documentación que consideren necesaria para permitir la evaluación objetiva y transparente de la propuesta.

18. PROPUESTA METODOLÓGICA

Esta convocatoria se realiza a través de la metodología propuesta por el PNUD “Innovation Challenge” que busca generar ideas novedosas frente a objetivos específicos de manera creativa y transparente.

Los proponentes tendrán que responder un formulario compuesto por dos secciones: i) preguntas sobre los proponentes; y ii) preguntas metodológicas sobre el emprendimiento y/o iniciativa (ANEXO 1). El formulario se realizará a través de la aplicación KoboCollect garantizando la confidencialidad de los datos allí proporcionados; Se podrá encontrar en el micrositio de la convocatoria en la pestaña de Aplica. Una vez diligenciado este único formulario, la propuesta quedará registrada.



Posteriormente, el comité de evaluación hará una selección rigurosa, en concordancia con los criterios de evaluación a continuación delimitados

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La forma de evaluación se realizará en conformidad con los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Definición del criterio	Puntaje
Que contribuya a al menos un ODS que componen el COMBO PERSONAS en el territorio en donde planea ejecutarse	La iniciativa impacta de manera positiva a al menos un ODS en el territorio, acelerando el cumplimiento de la agenda 2030.	40
Que sea innovador y cumpla con el primer pilar del BIIR: Creatividad y emprendimiento.	La iniciativa y/o emprendimiento da una solución nueva a un problema existente y/o organiza soluciones y/o recursos existentes para crear una solución alternativa de manera creativa y/o a través del emprendimiento	20
Que sea sostenible	La iniciativa y/o emprendimiento plantea una propuesta de financiación racional y tiene otras fuentes de financiación que asegura sostenibilidad en el tiempo.	20
Que cumpla con al menos uno de los pilares del BIIR: Impacto Comunitario	La iniciativa y/o emprendimiento impulsa beneficios para toda la comunidad.	10



Participación Ciudadana	La iniciativa y/o emprendimiento involucra de manera activa a la ciudadanía.	
Que incluya acciones que mitiguen los impactos económicos y/o sociales del Covid-19	La iniciativa y/o emprendimiento incluye acciones encaminadas a mitigar los impactos económicos y/o sociales causados por la pandemia del Covid-19	10
Total		100

Nota aclaratoria 2: Solo serán elegidas las propuestas que alcancen un mínimo de 80 puntos en la evaluación

20. FORMA DE EVALUACIÓN

La forma de evaluación se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Para que una propuesta sea declarada viable, se debe cumplir con el puntaje mínimo total de 80 puntos.
- Se elegirán las propuestas con más alta puntuación, hasta agotar el presupuesto asignado a la presente convocatoria.

21. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se considerarán **VIABLES** aquellas propuestas que obtengan al menos el puntaje mínimo establecido en el total de los criterios de evaluación (80 puntos).

Cada propuesta será evaluada por el comité evaluador, el cual estará compuesto por 3 miembros del PNUD y 2 personas del Ministerio del Interior.

La asignación y adjudicación de los recursos de financiación de las propuestas declaradas viables se harán considerando aquellas propuestas que obtengan los mayores puntajes sobre el puntaje mínimo requerido y en relación con todas las propuestas que sean declaradas viables.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si persiste el empate se preferirá la propuesta cuya contribución a los ODS (Combo Personas) haya obtenido mayor puntaje en el Criterio de Evaluación de Innovación de la iniciativa y/o emprendimiento.

23. RECHAZO DE PROPUESTAS.

No se considerarán elegibles las propuestas en las que:

- No se cumpla con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia.
- El proponente no aporte TODA la documentación requerida en el presente documento.
- Se haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Cuando el proponente presente más propuestas de las permitidas por la presente convocatoria.
- Se incluya disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Se verifique objetivamente que la propuesta de intervención es una réplica idéntica de otra propuesta presentada al programa o a otra entidad Pública para ser cofinanciada.
- Cuando no se atienda la solicitud de aclaración de la propuesta, dentro del plazo fijado para ello.

24. DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

25. IDIOMA

Las propuestas de esta convocatoria, así como todos sus anexos y documentos de soporte deben presentarse escritos en idioma español.

En el caso de documentos escritos originalmente en idiomas diferentes, estos deben estar traducidos oficialmente al idioma español.

26. MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, las propuestas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana.

27. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE GANADORES

Los resultados de las iniciativas y/o emprendimiento aprobados conforme al proceso de verificación de los requisitos y evaluación, serán publicados en la plataforma de la convocatoria: sectorreligioso.com

Nota aclaratoria 3:

en caso de que un proponente ganador renuncie a la ejecución de la propuesta seleccionada o se encuentre en imposibilidad de ejecutar la iniciativa y/o emprendimiento tal cual fue aprobado, El PNUD y el Ministerio del Interior otorgarán el apoyo a la iniciativa y/o emprendimiento que siga en la tabla de evaluación correspondiente. En el caso de la renuncia a la ejecución esta condición aplica exclusivamente en el tiempo previo al inicio de la ejecución de las propuestas ganadoras.

28. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Se deberán llenar el formulario y cargar los documentos directamente en la página web de la convocatoria sectorreligioso.com en la sección APLICA en las fechas establecidas en el cronograma.

29. CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS NO GANADORAS

Las propuestas que no sean seleccionadas para ser financiadas en virtud de esta convocatoria se considera información confidencial. El PNUD y/o el Ministerio del Interior no obtendrán derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla.

30. DESEMBOLSO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS APROBADAS

El pago del recurso de financiación se realizará de la siguiente manera:

1- Un primer y único por el 100% del valor total de la financiación, previa firma del acuerdo correspondiente.

31. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES

A) DERECHOS

- Recibir el pago de la financiación según los montos y condiciones señalados en la convocatoria.
- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de las iniciativas y/o emprendimientos objeto del recurso económico recibido.

B) RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES:

- Desarrollar la iniciativa y/o emprendimiento de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta.
- Presentar informes narrativos de avance al Ministerio del Interior y al PNUD de acuerdo a los lineamientos que dichas entidades hayan establecido.
- Los ganadores presentarán un (1) reporte financiero final en el formato facilitado por PNUD y el Ministerio del Interior. El reporte deberá incluir el detalle de los gastos ejecutados en su totalidad y los soportes originales correspondientes, así como un reporte de estados financieros.
- Destinar el ciento por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la iniciativa y/o emprendimiento aprobado.
- Presentar el informe de ejecución de la iniciativa y/o emprendimiento en los tiempos establecidos, adjuntando los soportes requeridos.



- Realizar una adecuada identificación de los datos y referencias citadas con sus respectivos créditos y tener todas las autorizaciones de imágenes, consentimientos de quienes poseen derechos patrimoniales, si fuera el caso.
- Hacerse responsable de cualquier litigio o reclamación relacionada a la propiedad intelectual, exonerando de responsabilidad al Ministerio del Interior y el PNUD.
- Debido a que el objetivo de la presente convocatoria es la financiación de Iniciativas priorizadas y financiadas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el cada uno de los territorios, es obligación de los proponentes beneficiados la ejecución total de las acciones. En ningún caso se permite subcontratar la totalidad de las acciones o la tercerización de las mismas, pues tal circunstancia implicaría la desnaturalización de la convocatoria.
- En el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del ejecutor de la iniciativa y/o emprendimiento, el mismo deberá pagar al Ministerio del Interior a título de clausula penal pecuniario, el valor correspondiente al 10% del valor total de la iniciativa y/o emprendimiento, que se podrá cobrar, previo requerimiento con base en este documento, o se podrá hacer efectivo a través del amparo de cumplimiento.
- El ejecutor de la iniciativa y/o emprendimiento se obligará a mantener indemne al PNUD y al Ministerio del Interior de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el departamento, este requerirá al ejecutor de la iniciativa y/o emprendimiento para que mantenga indemne a aquél.
- Los ganadores aceptan que los derechos de propiedad intelectual de las ideas generadas en la iniciativa y/o emprendimiento serán del Ministerio del Interior y del PNUD.

ANEXO 1: FORMULARIO DE APLICACIÓN¹

Formulario para organizaciones religiosas

organizaciones religiosas	Documentos para cargar	Resolución de personería jurídica de la entidad religiosa - ER
		Certificado de existencia y representación legal de la ER
		RUT vigente
		Copia de estatutos
		Fotocopia de la cédula del representante legal
		Certificado de cuenta bancaria con información básica de la misma
		Antecedente(s) del proyecto
		Informe de impacto del proyecto que está solicitando apoyo

¹ Formulario en proceso de aprobación.



	Formato Investor Map de PNUD que estará habilitado en la página de la convocatoria
Preguntas sobre la organización	¿Cuál es el nombre de su organización?
	¿Cuál es el domicilio de la organización?
	¿Cuál es el teléfono celular de la organización?
	¿Cuál es la dirección del representante legal de la organización?
	¿Cuál es el correo electrónico?
	¿Cuántas personas componen la organización?
	¿Cuál es el departamento en el que se encuentra ubicada la organización?
	¿Cuál es el municipio en el que se encuentra ubicada la organización?
	¿Cuál es la antigüedad de la organización? En años

Formulario para Fundación o Institución afiliada a una Organización religiosa

Organizaciones ligadas a una entidad religiosa registrada	Documentos para cargar	Resolución de personería jurídica de la entidad religiosa - ER
		Certificado de existencia y representación legal de la ER
		RUT vigente
		Copia de estatutos
		Fotocopia de la cédula del representante legal
		Certificado de cuenta bancaria con información básica de la misma (La cuenta bancaria debe pertenecer a la)
		Antecedente(s) del proyecto
		Informe de impacto del proyecto que está solicitando apoyo
		Carta de presentación del representante legal de la organización religiosa a la que pertenece, indicando que los programas están relacionados con dicha entidad.
		certificación vigente de Cámara de Comercio no mayor a 30 días
Preguntas sobre la organización		¿Cuál es el nombre de su organización?
		¿Cuál es la organización religiosa a la que pertenece?
		¿Qué tipo de organización es?
		¿Cuál es el teléfono celular de la organización?
		¿Cuál es la dirección del representante legal de la organización?
		¿Cuál es el correo electrónico?
		¿Cuántas personas componen la organización?



	¿cuál es la razón social de esta organización?
	¿Cuál es el departamento en el que se encuentra ubicada la organización?
	¿Cuál es el municipio en el que se encuentra ubicada la organización?
	¿Cuál es la antigüedad de la organización? En años

Preguntas para todas las organizaciones

criterio	Pregunta
Preguntas de información general	¿Cuál es el nombre de la iniciativa y/o emprendimiento?
	¿Por cuánto tiempo se ha desarrollado esta iniciativa y/o emprendimiento?
	¿La iniciativa y/o proyecto genera iniciativas relacionadas con ayuda humanitaria-liderazgo e incidencia social-economía naranja?
	¿en qué departamento se ha ejecutado la iniciativa o emprendimiento?
	¿en qué municipio se ha ejecutado la iniciativa o emprendimiento?
	¿Cuál es la problemática que se quiere atacar a través de la iniciativa y/o emprendimiento?
	¿Qué ODS(s) impacta la iniciativa y/o emprendimiento en relación con el COMBO PERSONAS?
	¿Qué meta(s) impacta la iniciativa y/o emprendimiento en relación con los ODS seleccionados?
	Justifique por qué tiene impacto en el ODS(s) y metas seleccionado(s)
	¿Cuáles son las metas de la agenda 2030 en las cuales la iniciativa y/o emprendimiento tienen un impacto positivo?
	Justifique por qué tiene impacto las metas de la agenda 2030 seleccionada(s) seleccionada(s)
	¿Contempla la iniciativa y/o proyecto población vulnerable? ¿cuál y por qué?
	¿Qué población vulnerable contempla la iniciativa y/o emprendimiento?

Que contribuya a al menos un ODS que componen el COMBO PERSONAS en el territorio en donde planea ejecutarse



Que sea innovador y cumpla con el primer pilar del BIIR: Creatividad y emprendimiento.

¿Cuáles son los objetivos de la iniciativa y/o emprendimiento?

¿Qué clase de innovación propone la iniciativa y/o proyecto?

Que sea sostenible

¿La iniciativa y/o emprendimiento cuenta con otras fuentes de financiación?

¿Qué tipo de organizaciones son una fuente de financiación de la iniciativa y/o proyecto?

¿Cuál es el porcentaje sobre el total de dinero necesario para la iniciativa y/o proyecto financiado por otras entidades?



Que cumpla con al menos uno de los pilares del BIIR: Impacto Comunitario o Participación Ciudadana

Que incluya acciones que mitiguen los impactos económicos y/o sociales del Covid-19

¿Cuáles son los retos que afronta la iniciativa y/o emprendimiento?

¿Qué quisiera que esta convocatoria financie de su iniciativa y/o emprendimiento? Acuérdesse que únicamente podemos financiar adquisiciones y/o compras hasta por 4 millones de pesos (materia prima, insumos para tu oficina, software, entre otros)

¿La iniciativa y/o emprendimiento involucra a la comunidad de manera activa?

¿Cuántos voluntarios trabajan en la iniciativa y/o emprendimiento?

¿A cuántas personas afecta de manera positiva el proyecto?

¿De qué manera la iniciativa y/o emprendimiento impulsa la búsqueda de beneficios para la comunidad?

¿qué impacto comunitario genera la iniciativa y/o emprendimiento?

¿Cuáles son los aspectos positivos a largo plazo para la comunidad en la que se aplica esta iniciativa y/o emprendimiento?

¿Cuáles son las ayudas de emergencia que durante la pandemia ha realizado la Entidad Religiosa (ER)/fundación, asociación, corporación, y/o colegio confesional?

¿cómo ha adaptado la iniciativa y/o proyecto a la nueva normalidad pos-Covid-19?

Matriz de costos

Descripción y/o especificaciones	Costo	Justificación: En que contribuye eso a la iniciativa y/ o el emprendimiento.
----------------------------------	-------	------------------------------------------------------------------------------



El futuro
es de todos

Mininterior

